Introducción a los partidos políticos: antecedentes y premisas conceptuales

Dr. José Antonio Pérez Parra

EJE
ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Noción de partidos políticos

- Estos vocablos derivan de *pars*, parte y *polis*, ciudad, es decir, parte de la colectividad política que interviene en la vida del gobierno del Estado.
- Parcialidad, coligación, conjunto o agregado de personas que siguen y defienden una misma fracción, opinión o causa.
- Agrupación que aspira al gobierno o dominación del Estado, con una ideología y un programa de acción definidos y una organización estatuida.

Diccionario universal de términos parlamentarios.

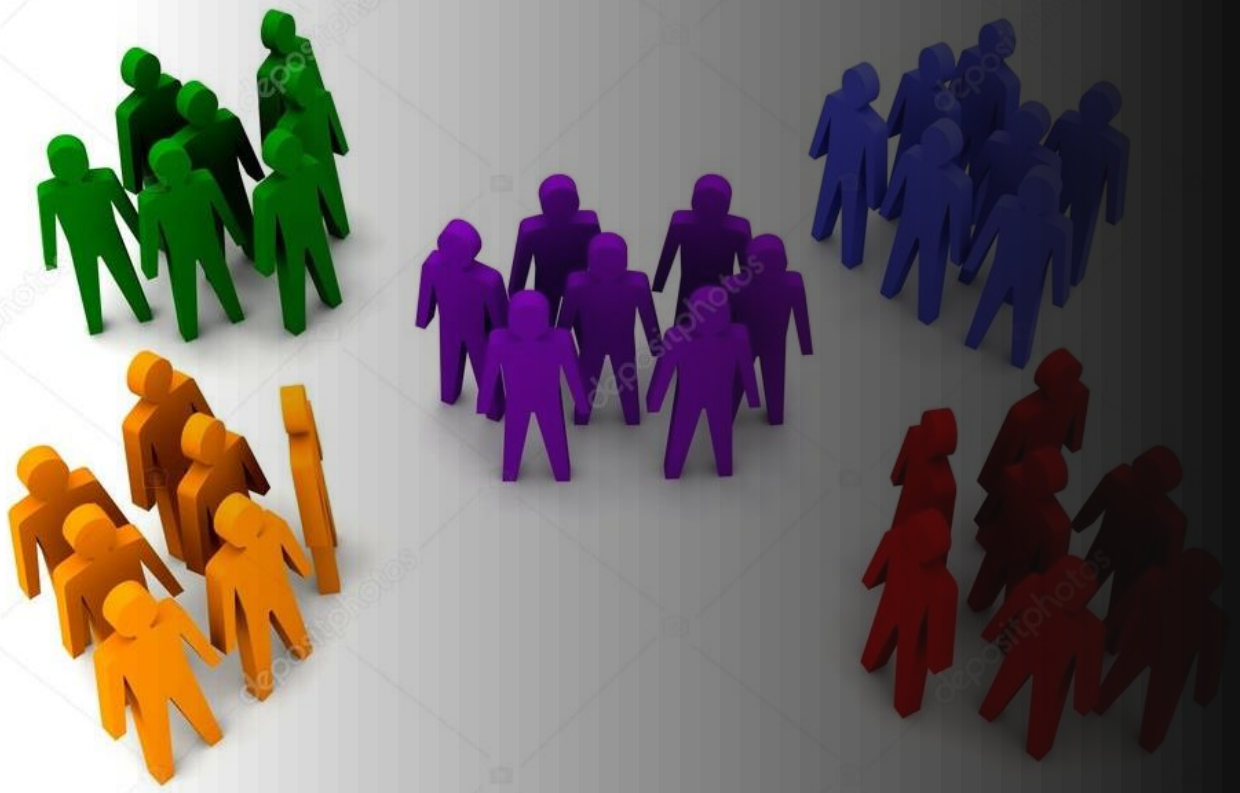
Noción de partidos políticos



- Los partidos son asociaciones de individuos que sirven como vehículos para quienes tienen el objetivo de obtener cargos públicos mediante elecciones competitivas (Sartori, 1992; Aldrich, 1995; Downs, 1957).
- El tamaño, difusión territorial y densidad de esas organizaciones, los individuos que participan en ellas (como sus líderes, dirigentes o militantes), el estilo de liderazgo y las motivaciones de sus miembros, sus fines, estrategias organizativas y discursos ideológicos, pueden ser muy diversos y estar condicionados por factores institucionales, político estratégicos, sociales o tecnológicos.
- El elemento que diferencia a los partidos de cualquier otro tipo de asociación voluntaria es, precisamente, la conquista del poder a través de las elecciones competitivas, independientemente de su tamaño, fuerza electoral, estilo confrontacional y/o estrategia antisistema.
- Cada diseño electoral establece los requisitos que debe cumplir cualquier agrupación para poder ser reconocida como partido político, así como también las condiciones necesarias para obtener el registro ante la autoridad correspondiente que le permita acceder a la competencia electoral.
- Más allá de los requisitos normativos que se les exija, el elemento común a todos ellos está en el hecho de ser un grupo de individuos que busca competir para acceder a cargos de representación popular.

Diccionario electoral / Instituto Interamericano de Derechos Humanos.





Noción de partidos políticos

- Los partidos políticos son expresión del derecho fundamental de los ciudadanos a asociarse para defender agrupadamente ideas y objetivos políticos comunes, son una institución substancial de la democracia moderna, asegurando la marcha regular del Estado al presentar programas y candidatos en las elecciones, mismos que los hacen identificables por la opinión pública que los clasifica en: progresistas o conservadores de izquierda, de derecha o centro, estatatista o autonomista, etc.
- Son agrupaciones de ciudadanos que se organizan, con un programa ideológico y con la finalidad de llegar al gobierno y que rivalizan por obtener el apoyo popular con otro grupo o grupos que mantienen puntos de vista opuestos.
- En la mayor parte de los países que adoptaron el régimen representativo y el sufragio, se hizo necesaria la formación de partidos, el sufragio es una institución jurídico política por medio de la cual los electores, en representación del pueblo designan periódicamente a las personas físicas que desempeñarán el gobierno, es la expresión de la voluntad individual en el ejercicio de los derechos políticos y la suma de los votos manifiestan la voluntad popular.
- La democracia supone la confrontación de ideas, de opiniones, de criterios y, principalmente, la libertad para expresarlas. Democracia y partidos políticos son instituciones inseparables, sin lucha partidista no habría democracia liberal-social.

Noción de partidos políticos

La estructura y organización de los partidos se caracteriza por su heterogeneidad, siendo las más conocidas;

- **EL COMITÉ**, que tiene un carácter limitado y reúne a un pequeño número de miembros, cuya fuerza descansa en su calidad, notables escogidos por su influencia;
- **LA SECCIÓN**, que trata de multiplicar el número de miembros efectivos vinculándose y manteniendo un contacto permanente con las masas como táctica electoral y proceso de educación política;
- **LA CÉLULA**, que es un grupo pequeño y permanente de militantes que pueden llegar a la agitación clandestina;
- **LA MILICIA (MILITANCIA)**, cuyos miembros responden a una disciplina, entrenamiento y acción semejante a la de los soldados, por lo cual son aptos para combatir al adversario.

Teoría de los partidos políticos modernos



Hay tres teorías sobre el establecimiento de los partidos políticos modernos.

- La primera enfatiza la condición del desarrollo histórico y sostiene que su aparición es el resultado de un conjunto de factores, como son el reconocimiento del derecho al voto en tanto manera legítima de elegir a los gobernantes y los parlamentarios; el establecimiento de los sistemas electorales; la formación de los sistemas parlamentarios, y la continua expansión del derecho a votar, incorporando a sectores cada vez más amplios de la población.
- La segunda teoría explica el surgimiento de los partidos políticos a partir de que se ponen en vigor leyes que permiten el ejercicio de los derechos de reunión y de libre asociación. La puesta en práctica de esos derechos condujo al establecimiento de estos cuerpos políticos, que después de la deliberación en asambleas y de acuerdos sobre algunos puntos fundamentales, fueron diseñando la organización de partidos que sobre todo actuaban en tiempos electorales.
- La tercera teoría considera que los partidos son productos de una revolución o ruptura que se da en un cierto momento en las sociedades tradicionales. Específicamente, los partidos se forman como resultado de procesos de modernización económica, cultural o ambas, que traen grandes cambios en la sociedad y en las relaciones de ésta con el Estado.



Antecedentes de los partidos políticos

- Los partidos políticos no son organismos que han existido siempre, sino más bien puede decirse que su presencia es relativamente reciente.
- Estas instituciones surgieron sustantivamente en Europa en el siglo XIX, aunque ya se hablaba de partidos desde el siglo XVIII, y los estudiosos de la política los vieron en un primer momento como grupos problemáticos de la sociedad.
- En Inglaterra, la obra más amplia de David Hume sobre los partidos es publicada en 1790 (Ensayos Políticos) , y ya para entonces se había iniciado en Occidente el doble fenómeno de la formación de agrupaciones, corrientes de opinión y grupos sociales que se identificaban como partidos, y por otro lado, una discusión sobre la validez, legitimidad o aceptación social de los partidos.
- Aunque no renuncia expresamente a un anterior rechazo a los partidos, sostuvo su abolición como “probablemente impracticable y quizá indeseable en un gobierno libre”.



Antecedentes de los partidos políticos

- Giovanni Sartori señala en su libro *Partidos y sistemas de partidos*, el término “partido” y sus relaciones con otros términos que aluden a grupos conocidos como “facciones” o “sectas”, siendo estas últimas vistas como entidades negativas o sediciosas.
- Este autor analiza la palabra “partido” por su significado etimológico equivalente a “parte”, y se va teniendo como más aceptable cada vez, porque la idea de parte no tiene un sentido derogatorio, como las de secta o facción.
- La palabra “partido” tiene otro significado que sugiere también participación: en inglés se habla de *partaking* o *partnership*, o en francés, *partager*, que implica compartir.

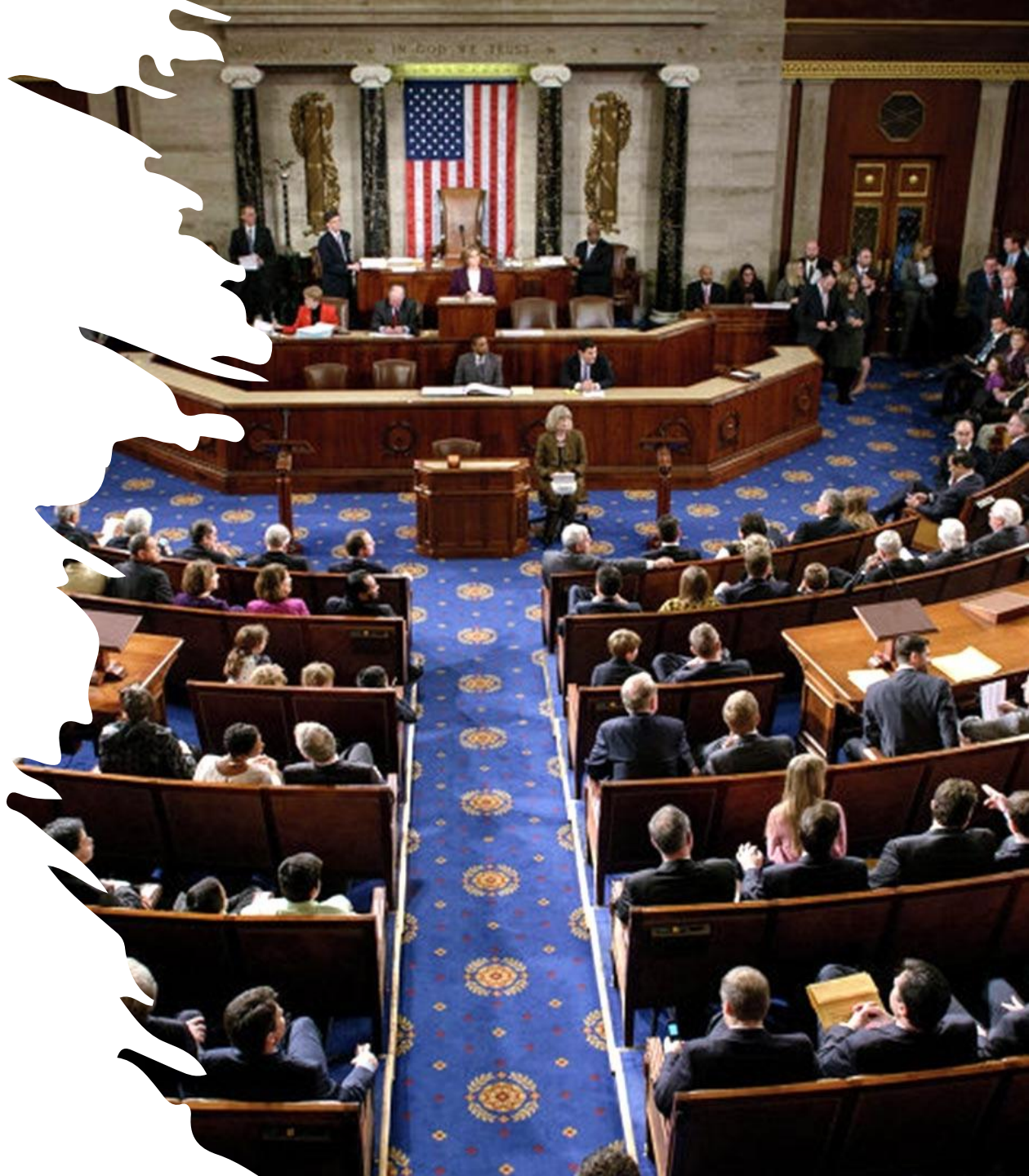


Partidos políticos en Inglaterra

- Los orígenes de los partidos políticos en el Reino Unido se remontan a la segunda mitad del siglo XVII, cuando ocurre una profunda división entre los miembros del Parlamento, antes de la Revolución de 1688.
- De esta manera, los parlamentarios se ubican en dos grupos conocidos como *tories* y *whigs*. Los *tories*, conservadores vinculados con el clero y la nobleza, no querían ver disminuida la autoridad de la Corona frente al Parlamento, mientras que los *whigs* se identificaban con las nuevas clases sociales aparecidas en las ciudades, cuya idea era la superioridad del Parlamento frente a la Corona.
- Cada uno de estos grupos creció y se robusteció para dar lugar a los primeros partidos políticos británicos. Tal es el caso del Partido Conservador, fundado por los tories, y del Partido Liberal, creado por los whigs.
- Durante los cincuenta años comprendidos entre las *Reform Acts* de 1832, 1867 y 1884, con las cuales se otorga el derecho al voto a las clases medias y trabajadoras urbanas y rurales, los partidos políticos inician un proceso de consolidación interna para convertirse en organizaciones de políticos profesionales en busca de conquistar el voto de los nuevos grupos de electores.
- Los partidos políticos británicos, aunque con ciertas diferencias, cuentan con una estructura orgánica similar. Tanto los conservadores como los laboristas y los liberales concentran en una dirigencia nacional las decisiones políticas fundamentales. Los miembros del Parlamento son, a la vez, las figuras más relevantes dentro del partido.

Partidos políticos en Estados Unidos

- En Estados Unidos, el debate sobre ellos se da en el marco de una república recién establecida, confrontada con Inglaterra, país del cual deja de ser colonia y se libera tras la guerra de independencia. a visión monárquica del Estado, la cual es europea, la mantienen en un primer momento los insurgentes americanos.
- Esa visión es en realidad la que reproduce la idea de que los partidos son facciones. Los Estados europeos son, en general, unitarios y centralistas, y consideran que un Estado debe mantenerse fuerte con esas características y bajo el control del monarca, el cual es la representación humana de la persona única que monopoliza el poder soberano.
- Pero en América, ya establecidos los Estados Unidos, lo que se desarrolla es un nuevo ambiente plural, democrático y republicano, más intensamente liberal y, por necesidad, federalista. Ése es otro poderoso condicionante positivo para la aceptación paulatina y consistente de los partidos, capaces de representar la pluralidad, de competir entre ellos y de ser diversamente fortalecidos por la ciudadanía de distintas regiones.





Partidos políticos en Estados Unidos

- El analista de la sociedad, la cultura y el poder en los Estados Unidos, Alexis de Tocqueville, escribe de la existencia de los partidos políticos. Y refiere que cuando concluye su revolución de independencia, los estadounidenses divididos en dos grandes partidos trataron de establecer las bases del nuevo gobierno.
- Las dos posiciones eran las siguientes: 1) la que quería restringir el poder popular, y 2) la que quería extenderlo con amplitud.
- La diferencia entre ellos se procesó en forma pacífica y deliberativa; llegaron a ponerse de acuerdo en cuestiones esenciales: “El partido que quería restringir el poder popular intentó sobre todo aplicar sus doctrinas a la constitución de la Unión, lo que le valió el nombre de federal... El otro, que pretendía ser el amante exclusivo de la libertad, tomó el título de republicano”.
- Se estableció así el primer sistema de partidos. Éste fue bipartidista.



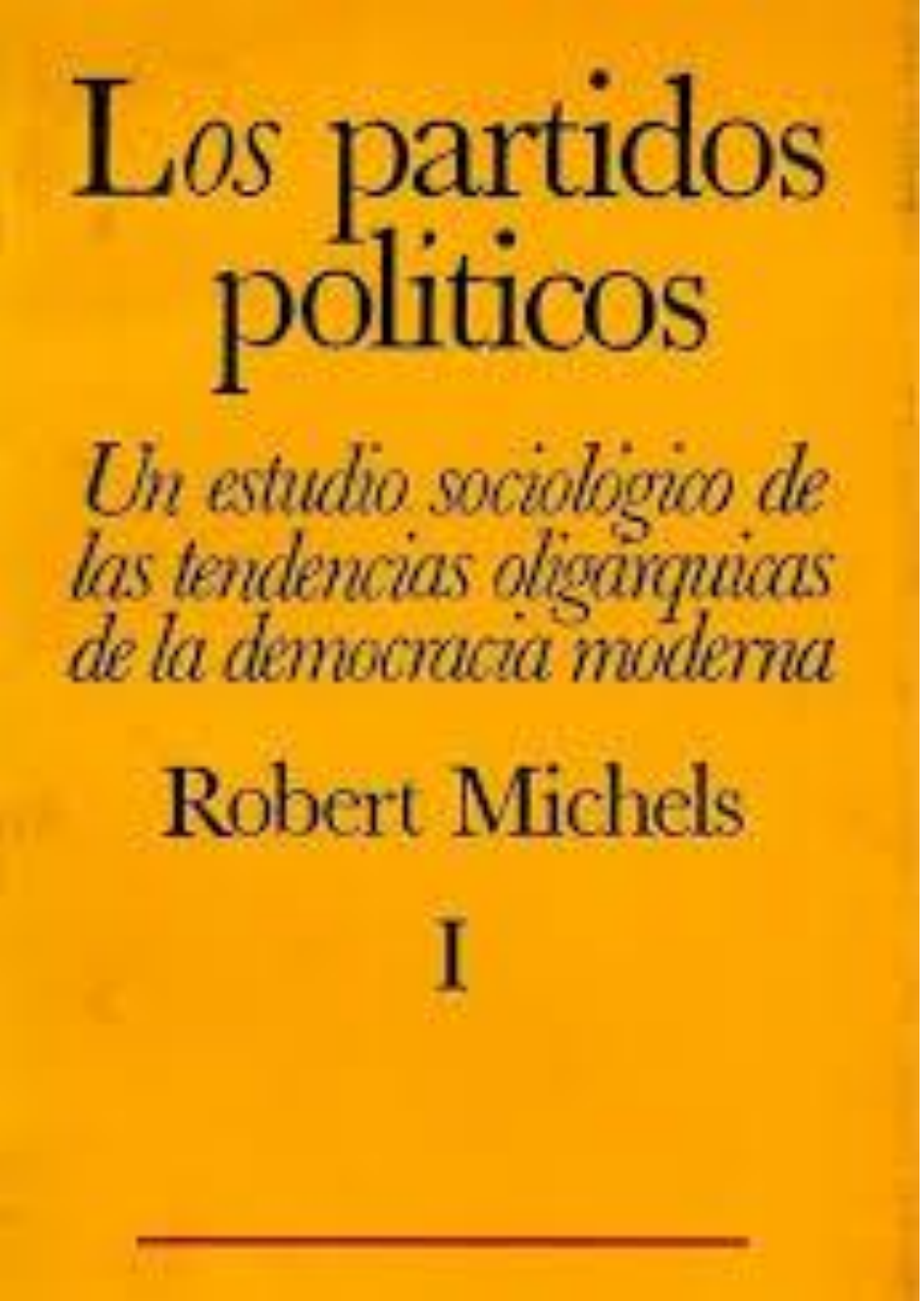
Antecedentes de los partidos políticos

- Los partidos se desenvuelven y van ganando terreno, ocupando posiciones tanto en el gobierno como en los parlamentos. También se intensifican sus relaciones con otras organizaciones sociales, como los sindicatos, las cooperativas, las uniones de campesinos y otras corporaciones.
- Algunas de ellas son incorporadas como colectivo a los partidos, y eso produce problemas, especialmente, en la conformación democrática de los organismos políticos.
- Tales son los casos de partidos socialistas y socialdemócratas; tenemos un ejemplo de estos partidos en el Partido Laborista Inglés, que se fundamenta en la organización sindical y es su expresión política.

La “ley de hierro de la oligarquía”.

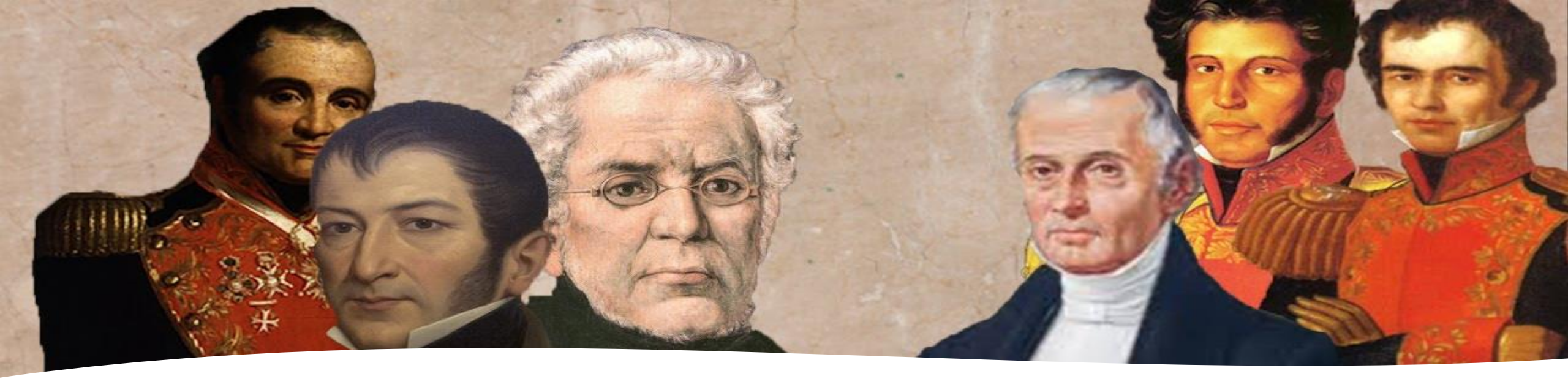
- Robert Michels, un líder sindicalista y socialista de principios del siglo XX, formula fuertes críticas a lo que llama la “ley de hierro de la oligarquía”, que deja en manos de las cúpulas burocráticas de los partidos socialdemócratas, particularmente del alemán que él analiza, como obstáculos para el desarrollo de la democracia en su interior.
- Esa “ley” (que es realmente una tendencia casi fisiológica de los partidos) enunciada por Michels tiene dos premisas:
- 1) “la organización es el único medio para llevar adelante una voluntad colectiva”, y
- 2) “la organización implica la tendencia a la oligarquía.
- En toda organización ya sea de partido político, de gremio, profesional, u otra asociación de ese tipo, se manifiesta una «tendencia aristocrática»”.





La “ley de hierro de la oligarquía”.

- La conclusión de Michels es que con el desarrollo de las organizaciones se da un proceso de oligarquización de las dirigencias, que se van alejando o separando de las bases.
- Por su parte, los miembros de la agrupación poco a poco abandonan la idea de que ellos conducen la organización y se conforman con informes breves de los dirigentes.
- Éstos se convierten en funcionarios asalariados que se profesionalizan, al paso que van adquiriendo conocimiento detallado de la organización y obteniendo márgenes cada vez mayores de libertad en sus decisiones.
- Así, los dirigentes pronto toman decisiones solos sin consultar a la base y llegan a resoluciones cupulares de gran trascendencia, con lo cual el control democrático de los miembros de la agrupación se ve muy reducido.
- La minoría burocrática y profesional acaba colocándose a la cabeza de la organización e impone al resto de sus integrantes su voluntad.
- Esta tendencia oligárquica general es más frecuente en las organizaciones de masas, particularmente en las obreras y en los partidos socialistas; ésta es una tendencia que debe combatirse y reducirse constantemente, porque —en la visión de Michels— nunca podrá ser totalmente eliminada.



Antecedentes de los partidos en México

- Los grupos políticos en México surgieron posteriormente al movimiento de independencia, siendo los iturbidistas, borbónicos y republicanos los primeros. Su objetivo principal era influir sobre la vida pública de nuestro país, con el fin de configurar un sistema político que consideraban “adecuado” a nuestra Nación y, por consiguiente, determinar la forma de gobierno a establecerse.
- El ambiente incluso se tornó propició para dar lugar a las logias masónicas en diversas versiones, las cuales proponían sistemas políticos opuestos. El rito escocés dirigido por Nicolás Bravo y conformado por conservadores (básicamente españoles y militares realistas) planteó en un principio un sistema monárquico, el cual al ser rechazado por el pueblo, lo orientaron hacia la centralización del poder político. En contraste, el rito yorkino dirigido por Vicente Guerrero y Lorenzo de Zavala, propuso un sistema republicano federal.
- Guadalupe Victoria, quien para ese momento era presidente de nuestro país, se inclinó con la idea de sentar las bases para un federalismo, y con el fin de no provocar un conflicto entre las logias, creó una propia: Gran Legión del Águila Negra. En 1828 asumió la presidencia Vicente Guerrero, significando el triunfo de la logia yorkina. Para finales de su mandato surgió una crisis entre logias, quedando sin líderes y hasta con cierto sentimiento de apatía en su afiliación.
- El siglo XIX fue caracterizado por la lucha entre centralistas y federalistas, llamados posteriormente como conservadores y liberales.
- Los centralistas, deseaban una centralización del poder con una influencia clara y abierta del clero en las decisiones públicas.
- Los federalistas por su parte insistían en una República federal y laica, en un sistema de libertades en el ámbito político y religioso.
- Al final triunfó el asentamiento de una República y la consolidación de las Leyes de Reforma, configurándose un sistema político laico y liberal, lo que trajo consigo el surgimiento de tres facciones, dos de tipo civil (Juárez y Lerdo) y una militar (Porfirio Díaz).

Antecedentes de los partidos en México

En 1871 surgieron dos partidos políticos para apoyar la candidatura de Lerdo a la presidencia: Partido Radical de Tabasco y Partido Republicano Progresista. A pesar de ello, Porfirio Díaz asumió la presidencia poco más de 30 años (1877-1880 y de 1884 a 1911). Durante su mandato tan extenso y debido a sus múltiples reelecciones, se consolidaron ciertas organizaciones políticas que se oponían a la continuación de este:

- Unión Liberal, conformada por latifundistas, negociantes, banqueros y políticos. También llamada como Los Científicos.
- Partido Liberal convocado por Camilo Arriaga, el cual denunciaba el despotismo, la nula aplicación de las Leyes de Reforma y exigía libertades de carácter político. Poco tiempo después se nombró Partido Liberal Constitucionalista. Sus integrantes padecieron persecución política ordenada por el mismo ejecutivo.
- Partido Liberal Mexicano, organizado en 1905 desde Estados Unidos (en San Luis Misuri) y tuvo como líder a Ricardo Flores Magón. En 1906 emitieron su Manifiesto y Programa del Partido Liberal Mexicano. Dicho partido fue igualmente reprimido, por lo que sus integrantes consideraron que para provocar un cambio en el país, ya no podría ser de un modo pacífico, sino a través del levantamiento civil. Poco tiempo después, unieron fuerzas con Madero.
- Partido Antirreeleccionista, fundado en 1909 por Francisco I. Madero. Entre sus integrantes figuraron Emilio Vázquez, Filomeno Mata, Luis Cabrera, Toribio Esquivel Obregón y José Vasconcelos. Su lema fue “Sufragio efectivo. No reelección”. En 1911 le sustituye el Partido Constitucional Progresista.
- Partido Católico Nacional de 1911. Entre sus fundadores se encuentran Gabriel Fernández, Manuel F. de la Hoz y Rafael Martínez del Campo. Propusieron que los ciudadanos católicos ejercieran sus derechos políticos, libertad en el ámbito educativo y religioso, creación de instituciones de crédito, así como una soberanía nacional. Su lema fue “Dios, patria y libertad”
- Partido Nacional Independiente de 1911. Entre sus propuestas figuran: libertad de imprenta, el voto efectivo, protección al trabajador y la no reelección.

En contraste, surgieron: el Círculo Nacional Porfirista -el cual apoyó la reelección de Díaz en 1896-, el Partido Democrático -conformado en 1909 por opositores abiertos a Los Científicos- y el Partido Reeleccionista -de 1909, promovido por Rosendo Pineda, Pedro Rincón Gallardo y Emilio Rabasa.





Antecedentes de los partidos en México

Posteriormente del estallamiento, surgieron otra serie de partidos políticos algunos incluso de origen regional.

Entre los partidos políticos regionales se tiene a Partido Socialista del Sureste (PSS), Partido Socialista de la Frontera (PSF), Partido Radical Socialista de Tabasco, El Gran Partido Revolucionario Jaliscience, (PRJ), la Confederación de Partidos Guanajuatenses, entre otros.

Algunos de estos partidos constituyeron posteriormente el partido de la Revolución en 1929.

Por el imprevisto asesinato del presidente electo Álvaro Obregón y evitar para evitar una nueva guerra civil, el entonces presidente Plutarco Elías Calles, quien el 1º de septiembre de 1928, en su último informe de gobierno, había expresado que la nueva situación de falta de “caudillos”, (en referencia al magnicidio), permitía ahora “pasar, de una vez por todas, de la condición histórica de país de un hombre a la de nación de instituciones y leyes... de la condición de país de hombres únicos a la de pueblo de normas puras institucionales”.



Antecedentes de los partidos en México

El Comité Organizador del PNR integrado por el expresidente Calles y Aarón Sáenz (en un principio), Luis L. León, Manuel Treviño, Basilio Vadillo; Bartolomé García, Manlio Fabio Altamirano y David Orozco, había invitado a todos los partidos, agrupaciones y organizaciones “de credo y tendencia revolucionaria” a unirse y formar el PNR mediante una Convención.

Concluida la etapa de su constitución, el ya PNR postula como su candidato a la presidencia de la República al ingeniero Pascual Ortiz Rubio, por unanimidad de votos.

Este partido se transformaría sucesivamente en 1938, al Partido de la Revolución Mexicana PRM; y posteriormente, en 1946.

Partidos recientes en México

El **Partido Popular Socialista** (PPS). Fundado en 1960 fue un partido de izquierda mexicano fundado por Vicente Lombardo Toledano. El partido inició actividades con el objetivo de reunir diversos grupos de la izquierda mexicana y de la Confederación de Trabajadores de México para promover un proyecto nacional y popular desde distintos sectores del gobierno y los sindicatos, sin embargo, terminó fungiendo como un partido satélite del PRI.

El **Partido Auténtico de la Revolución Mexicana** (PARM) existió de 1954 a 2000. Fue fundado por un grupo de veteranos de la Revolución mexicana que ya no encontraban acomodo en el partido oficial.

El **Partido Demócrata Mexicano** (PDM) existió entre 1975 y 1997, teniendo entre sus fundadores a antiguos militantes de la Unión Nacional Sinarquista, movimiento político nacionalista y católico.

El **Partido Alianza Social** (PAS) fue un partido político mexicano que existió entre 1998 y 2003. Provenían casi todos sus miembros del antiguo Partido Demócrata Mexicano,

El **Partido de la Sociedad Nacionalista** (PNS) fue un partido político mexicano que existió entre 1998 y 2003. Participó en las Elecciones presidenciales de 2000 como parte de la Coalición Alianza por México que lideraba el Partido de la Revolución Democrática y su candidato Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, lo que le permitió mantener su registro y obtener tres diputados federales, su líder nacional Gustavo Riojas Santana, su esposa Bertha Alicia Simental García y su hermana Norma Patricia Riojas Santana.

Partidos recientes en México

Democracia Social tuvo registro legal de 1999 a 2000, participó en las elecciones de 2000 postulando a la presidencia a Gilberto Rincón Gallardo. Se definía a sí mismo como un partido de izquierda moderna.



El partido **Convergencia** (hasta el 2002, Convergencia por la Democracia) fue un partido político mexicano, fundado como tal en 1999 por miembros de la sociedad civil y antiguos miembros del PRI y PAN. En 2011, durante su tercera asamblea nacional extraordinaria de los militantes del partido, se aprobaron reformas estatutarias por las cuales el partido dejó de llamarse Convergencia para denominarse **Movimiento Ciudadano**, incluyendo el cambio de logo y su estructura interna.



El **Partido de Centro Democrático** (PCD) fue un partido político mexicano que existió de 1999 a 2000, fue fundado por Manuel Camacho Solís, solo participó en las elecciones de 2000 en las cuales perdió el registro.



México Posible participó en las elecciones legislativas de 2003. El partido estuvo dirigido por Patricia Mercado. fue la célula principal para el nuevo partido **Alternativa Social y Campesina**.



El **Partido Fuerza Ciudadana** tuvo registro legal entre 2002 y 2003, dirigido por Jorge Alcocer.



El **Partido Liberal Mexicano** tuvo registro legal entre 2002 y 2003.



El **Partido Humanista** tuvo registro entre 2014 y 2015, manteniendo su registro en algunas entidades como CDMX y Baja California.



Partidos recientes en México

Nueva Alianza (PANAL) existió a nivel nacional entre los años 2005 y 2018. Históricamente estuvo vinculado con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), cuya exdirigente —Elba Esther Gordillo— fue considerada como líder de facto del partido. En las elecciones federales de 2018 no obtuvo la votación mínima requerida para mantener su registro, pero mantuvo su registro como partido político local en diversas entidades federativas del país.

El **Partido Encuentro Social** (PES) obtuvo su registro como partido político nacional en 2014 y lo perdió en 2018, al no mantener su registro. Fue fundado por Hugo Eric Flores Cervantes como asociación civil en 2003, obtuvo el registro como partido político estatal en Baja California en 2006 y como partido político nacional en 2014.

En 2020 la dirigencia del partido fundó el **Partido Encuentro Solidario**, entre 2020 y 2021.

Redes Sociales Progresistas (RSP) Tuvo registro entre 2020 y 2021. Conservó su registro como partido político estatal en algunas entidades. El INE resolvió no otorgarles registro como partido político nacional por presunta intervención gremial por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), pero el TEPJF revocó tal decisión.

Fuerza por México (FxM) Tuvo registro entre 2020 y 2021. Fue fundado como una asociación civil en 2019 por Gerardo Islas Maldonado, antiguo miembro del partido Nueva Alianza y por Pedro Haces Barba, líder sindical y exsenador del partido MORENA. Conservó su registro como partido político estatal en algunas entidades. El INE decidió rechazar la solicitud de la agrupación de constituirse como partido político por considerar que había quebrantando la norma que prohíbe a los sindicatos incorporar a sus agremiados a un partido político, debido a que se registró la afiliación corporativa de miembros de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM), pero el TEPJF revocó tal decisión.

Partidos recientes en México

El **Partido Acción Nacional** (PAN) fue fundado en 1939 por Manuel Gómez Morin, exrector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha tenido dos presidentes de la república: Vicente Fox de 2000 a 2006 y Felipe Calderón Hinojosa de 2006 a 2012.

El **Partido Revolucionario Institucional** (PRI) fue fundado en 1929 por el expresidente Plutarco Elías Calles bajo el nombre de Partido Nacional Revolucionario (PNR), en 1938 fue renombrado como Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y en 1946 adopta su nombre actual. Fue el partido gobernante en el país durante 70 años consecutivos, de 1930 a 2000. En 1988 sufrió su mayor escisión, con la separación de la Corriente Democrática, que derivó en la creación del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

El **Partido de la Revolución Democrática** (PRD) surge como una escisión del PRI en 1987 bajo el nombre de Corriente Democrática, compite en las elecciones federales de 1988 como Frente Democrático Nacional, una coalición del Partido Mexicano Socialista (PMS), el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), y otros movimientos. Se establece formalmente como partido en 1989. Después de las elecciones federales de 2012 sufre su mayor escisión, con la separación del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), que se consolidó como partido político en 2014. En la elección de 2024, pierde su registro.

El **Partido del Trabajo** (PT) fue fundado en 1990 mediante la unión de organizaciones sociales como el Comité de Defensa Popular de Chihuahua, el Frente Popular de Lucha de Zacatecas, el Frente Popular Tierra y Libertad de Monterrey y por miembros de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas. Obtuvo su registro como partido en 1991, perdiéndolo en las elecciones federales de ese año. En 1992 el PT obtiene su registro ante el Instituto Federal Electoral por segunda vez, manteniéndolo hasta la actualidad. En las elecciones federales de 2015 estuvo a punto de perder su registro por segunda ocasión.

Partidos recientes en México

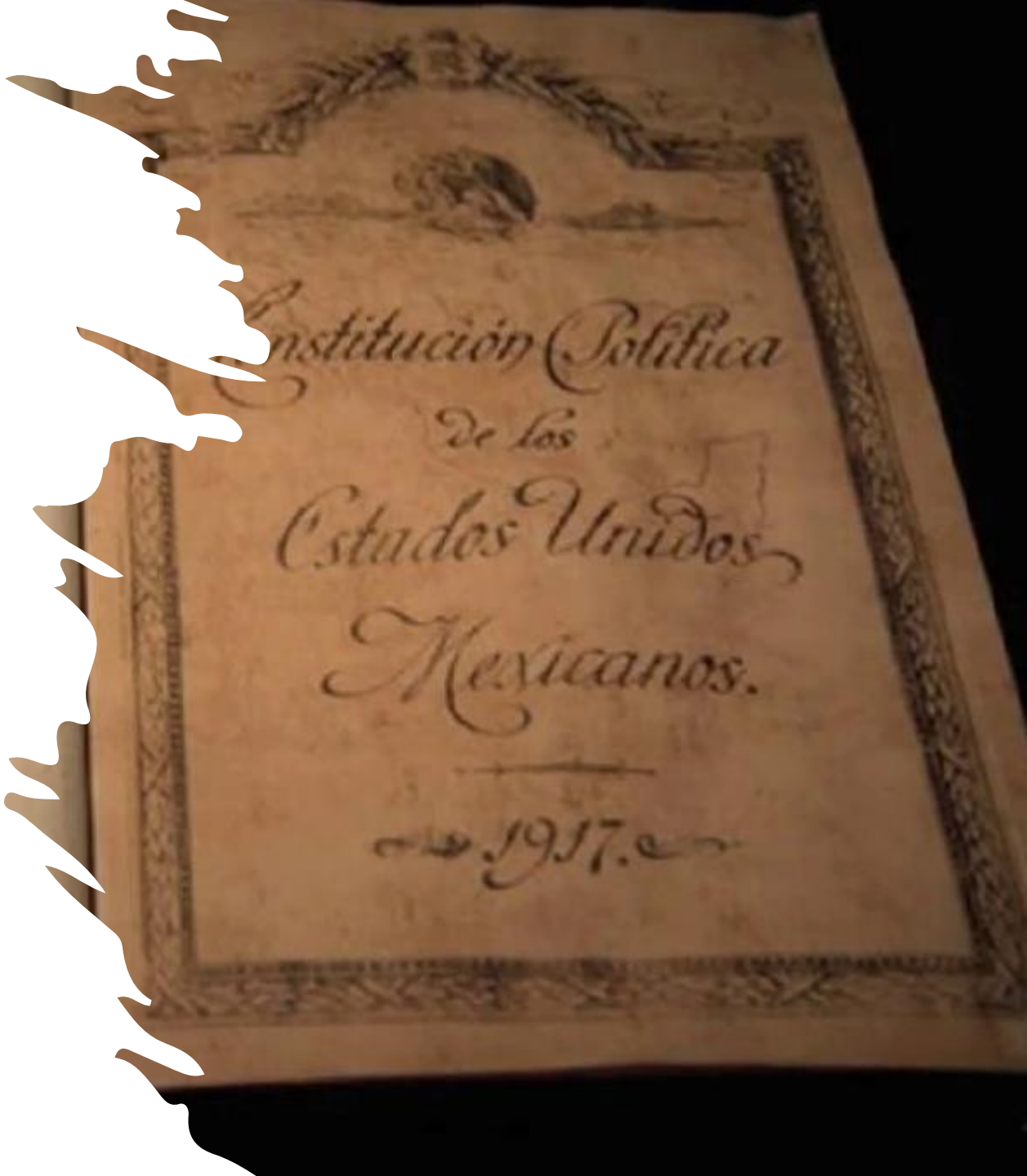
El **Partido Verde Ecologista de México** (PVEM, Verde) fue fundado como organización civil en 1986 bajo el nombre de Partido Verde Mexicano (PVM) y obtuvo su registro ante el Instituto Federal Electoral el 9 de febrero de 1991 bajo el nombre de Partido Ecologista de México (PEM). En las elecciones federales de 1991 perdió su registro. En 1993 recuperó su registro manteniéndolo hasta la actualidad; ese mismo año decidió cambiar su nombre actual.

El partido **Movimiento Ciudadano** (MC) fue fundado en 1997 como agrupación política bajo el nombre de Convergencia por la Democracia, obteniendo el registro ante el Instituto Federal Electoral en 1999. En 2002 el partido acortó su nombre a Convergencia. En 2011 volvió a cambiar de nombre al que ostenta actualmente.

Morena fue creado en 2011 bajo el nombre «Movimiento de Regeneración Nacional» como una asociación civil dedicada a impulsar la campaña presidencial de Andrés Manuel López Obrador en las elecciones federales de 2012 por parte de la coalición Movimiento Progresista —conformada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC). Tras ser derrotados en los comicios, el candidato y el movimiento se separaron del PRD y de la coalición, buscando constituir su propio partido político. En 2014, Morena obtiene su registro ante el Instituto Nacional Electoral, siendo entonces López Obrador su presidente.

Los partidos políticos en la Constitución

- Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.
- […]
- I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.
- Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.
- Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.
- Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro.
- […]



Los partidos políticos en la Constitución

- Artículo 99.- El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.
- Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:
- V. Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, en los términos que señalen esta Constitución y las leyes. Para que un ciudadano pueda acudir a la jurisdicción del Tribunal por violaciones a sus derechos por el partido político al que se encuentre afiliado, deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas, la ley establecerá las reglas y plazos aplicables;

Ley General de Partidos Políticos

- Artículo 1.

1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de:

a) La constitución de los partidos políticos, así como los plazos y requisitos para su registro legal;

b) Los derechos y obligaciones de sus militantes;

c) Los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos;

d) Los contenidos mínimos de sus documentos básicos;

e) Las formas de participación electoral a través de la figura de coaliciones;

f) El sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos;

g) La organización y funcionamiento de sus órganos internos, así como los mecanismos de justicia intrapartidaria;

h) Los procedimientos y sanciones aplicables al incumplimiento de sus obligaciones;

i) El régimen normativo aplicable en caso de pérdida de registro y liquidación de los partidos políticos, y

j) El régimen jurídico aplicable a las agrupaciones políticas nacionales.

Democracia interna

- Jurisprudencia 3/2005 ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA CONSIDERARLOS DEMOCRÁTICOS.
- De la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes:

  1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular;

  2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro;

  3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y

  4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite.

- Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el Estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones.

Democracia interna

- Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.
- De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son:

1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione válidamente;

2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido;

3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad;

4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio;

5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y

6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.



Justicia intrapartidaria (arts. 46ª 48 LGPP).

•Los partidos políticos establecerán procedimientos de justicia intrapartidaria que incluyan mecanismos alternativos de solución de controversias.

•El órgano de decisión colegiado previsto en el artículo 43, inciso e) de esta Ley, deberá estar integrado de manera previa a la sustanciación del procedimiento, por un número impar de integrantes; será el órgano responsable de impartir justicia interna y deberá conducirse con independencia, imparcialidad y legalidad, así mismo deberá sustanciar cualquier procedimiento con perspectiva de género, y el respeto a los plazos que establezcan los estatutos de los partidos políticos.

•Los estatutos de los partidos políticos establecerán medios alternativos de solución de controversias sobre asuntos internos, para lo cual deberán prever los supuestos en los que serán procedentes, la sujeción voluntaria, los plazos y las formalidades del procedimiento.

•El órgano de decisión colegiada aprobará sus resoluciones por mayoría de votos.

•Todas las controversias relacionadas con los asuntos internos de los partidos políticos serán resueltas por los órganos establecidos en sus estatutos para tales efectos, debiendo resolver en tiempo para garantizar los derechos de los militantes. Sólo una vez que se agoten los medios partidistas de defensa los militantes tendrán derecho de acudir ante el Tribunal.

•En las resoluciones de los órganos de decisión colegiados se deberán ponderar los derechos políticos de los ciudadanos en relación con los principios de auto organización y auto determinación de que gozan los partidos políticos para la consecución de sus fines.

•El sistema de justicia interna de los partidos políticos deberá tener las siguientes características:

1.Tener una sola instancia de resolución de conflictos internos a efecto de que las resoluciones se emitan de manera pronta y expedita, aplicando la perspectiva de género y garantizando el acceso a la justicia;

2.Establecer plazos ciertos para la interposición, sustanciación y resolución de los medios de justicia interna;

3.Respetar todas las formalidades esenciales del procedimiento, y

4.Ser eficaces formal y materialmente para, en su caso, restituir a los afiliados en el goce de los derechos político–electorales en los que resientan un agravio.

Fuentes:

- ¿Es la nación mexicana un país democrático? Democracia, cultural, participación política y social. Guía Didáctica Problemas Sociales, Políticos y Económicos de México. UNAM. Consultable en: http://problemassocialesmexico.rua.unam.mx/U4-Tema3.html
- Diccionario universal de términos parlamentarios. México, Cámara de Diputados, 1998. Consultable en: https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf
- Diccionario electoral / Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, C. R. : IIDH, 2017. Consultable en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6078448/5381198-diccionario-electoral.pdf
- Paoli Bolio, Francisco José. Historia y teoría de los partidos políticos. En Partidos y sistemas de partidos: experiencias comparadas. México: IIJ-UNAM. Consultable en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4237/3.pdf

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Muchas gracias

Dr. José Antonio Pérez Parra